

EST-PARB-0026
ESTADO No. 0026
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 20 de abril de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	LKC-14592X	HENRY MANTILLA MANTILLA		19/04/2023	AUTO PARB No. 0111	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No. LKC-14592X, se realizan las siguientes aprobaciones y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBACIONES</p> <p>1. APROBAR los soportes de pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB-E 0077-2023 del 31 de marzo de 2023.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>1. REQUERIR bajo apremio de MULTA, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 287 de Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a notificación del presente proveído, se sirva allegar el Formato Básico Minero -FBM- Anual de 2022, jur con su respectivo plano anexo, el cual puede allegarse a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM- módulo Correspondiente de Anna Minería, vinculo https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin. El diligenciamiento del formato deberá hacer acatando lo preceptuado en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 – Anexo 1, emitida por Ministerio de Minas y Energía.</p>

ESTADO PARB No. 0026 DEL 20 DE ABRIL DE 2023

El -FBM- deberá ser diligenciado y presentado por las personas obligadas o su apoderado, y la información deberá ser refrendada por un geólogo, un ingeniero de minas, un ingeniero de minas y metalurgia o un ingeniero geólogo, matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulen estas profesiones.
El titular minero debe subsanar la falta que se le imputa o formular su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

1. **INFORMAR** al titular minero que, a la fecha continúa con el incumplimiento al requerimiento realizado mediante Auto PARB No. 0637 del 07/10/2022, en relación con presentar:
 - “(...) el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado Licencia Ambiental para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje Explotación, o en su defecto la certificación de estado de trámite de la misma, con fecha no superior a noventa (90) días de su expedición. (...)”
 - “(...) allegar el Plan de Gestión Social -PGS-. (...)”
2. **INFORMAR** al titular minero que, mediante radicado ANM No. 20239040461231 del 21 de marzo de 2023 remitido vía correo electrónico el 30 de marzo de 2023, se “(...) le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente que reciba la presente comunicación, para que allegue el documento técnico con el Programa de Trabajos y Obras – PTO (...)”, razón por la cual el mismo deberá dar cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del término otorgado.
3. **INFORMAR** al titular minero que, a la fecha continúa con el incumplimiento al requerimiento realizado mediante Auto PARB No. 0385 del 06/06/2022, en relación con presentar justificación por la inactividad de las actividades de la etapa contractual en la que se encuentra.
4. **INFORMAR** al titular minero que, las siguientes obligaciones allegadas en la plataforma Anna Minería, evaluarán en dicha plataforma:
 - La póliza minero ambiental, radicada con el No. 56720-0 del 08/08/2022
 - El FBM Anual de 2020, presentada con radicado No. 44761-0 del 25/02/2022
 - El FBM Anual de 2021, presentada con radicado No. 60155-0 del 19/10/2022

						<p>5. INFORMAR al titular minero que, a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARB-E 0077-2023 del 31 de marzo de 2023.</p> <p>6. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>7. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LKC-14592X	HENRY MANTILLA MANTILLA	10/04/2023	AUT-904-701		<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato LKC-14592X Básico Minero anual de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9405314 01/SEP/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IEG-11401	JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO	10/04/2023	AUT-904-702		<p>DISPOSICIONES</p> <p>Primero: Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) IEG-11401, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO</p> <p>La etapa establecida en el objeto de la póliza (Construcción y Montaje) no es la correcta para la situación actual del Título Minero que está en etapa de EXPLOTACION. En virtud de lo anterior, se recomienda REQUERIR al Titular Minero la modificación de la prenombrada Póliza en cuanto a su objeto cambiando la cobertura a la ETAPA DE EXPLOTACION. El certificado de modificación de la póliza debe ser presentado en la plataforma AnnA Minería con la debida firma del tomador.</p> <p>Segundo: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>Tercero: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6434983 del 1 5/MAR/2022</p>

						<p>Cuarto: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6934981 del 10/JUN/2022</p> <p>Quinto: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Sexto: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LKC-14592X	HENRY MANTILLA MANTILLA	10/04/2023	AUT-904-703		<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero LKC-14592X, se aprueba la póliza minera ambiental No. 56-43-101000035, expedida por Seguros del Estado SA, vigente desde 04/08/2022 hasta 04/08/2023, presentada según radicado No. 56720-0 de 08/AGO/2022. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10802184 09/AGO/2022 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10802182 24/ENE/2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	LKC-14592X	HENRY MANTILLA MANTILLA	10/04/2023	AUT-904-704		<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos mediante evaluación técnica, la cual, entre otros, señala lo siguiente: <p>Revisado el FBM ANUAL del 2021 presentado según radicado 60144 del 19 de octubre del 2022 se recomienda NO APROBAR teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se registró una inversión de exploración para el último año de \$15.000.000 pero el valor de la inversión acumulada no es concordante con la sumatoria del acumulado.

					<p>2. El titular minero no reporto todas las actividades contempladas en el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A.</p> <p>3. Se pide que por favor se aclare en el inciso D. Programación del trabajo, en el apartado de explicación adicional, si se presentaron los mismos inconvenientes que el FBM del año anterior toda vez que la información radicada coincide con el FBM 2020.</p> <p>4. En el inciso H. Inversión, apartado 11. Investigación y exploración, el saldo para el año anterior reportado no concuerda con el valor que se registró en el FBM 2020</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11174551 21/OCT/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ARE-TBJ-17071	JOSE CRISOSTOMO CETINA HERNNADEZ, LUIS GABRIEL AREVALO BENAVIDES	10/04/2023	AUT-904-705	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN ARE-TBJ-17071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero 17071 JOSE CRISOSTOMO CETINA HERNANDEZ, LUIS GABRIEL AREVALO BENAVIDES:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos mediante la evaluación técnica las cuales entre otras cosas señalan lo siguiente:</p> <p>"Revisada la Póliza Minero Ambiental No. 63870, expedida por la Aseguradora Berkley Colombia Seguros, con vigencia del 29/12/2022 hasta el 29/12/2023, allegada mediante radicado No. No. 45132-0 del 02 de marzo del 23/02/2023, se recomienda NO APROBAR, toda vez que, el valor asegurado en la póliza minero ambiental presentada es de \$43.196.250, el cual no corresponde al requerimiento realizado mediante AUTO PARB-0786 del 20/12/2022 (se toma Resolución No. 000381 de 2022, en donde se establece un precio para el carbón metalúrgico de consumo interno de \$892.096,15 y producción indicada para el primer año de explotación según el PTO aprobado de 22.016 ton/año); por lo anterior se recomienda realizar el ajuste. El valor a asegurar para la póliza minero ambiental es \$ 1.964.038.884.</p>

						<p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 1 1931370 2 4/MAR/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11931368 1 0/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	AGM-151	CARLOS CARRILLO LUNA, CARLOS JULIO MECON, SONIA PORRAS, NESTOR ROMERO LARROTA	18/04/2023	AUT-904-706		<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con el 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos mediante la evaluación técnica la cual entre otras cosas señala lo siguiente: “Revisado el formato básico minero anual del año 2021, presentado según el radicado No. 63151 del 04 de enero de 2023. se recomienda NO APROBAR dado que el titular minero en el inciso B3 no reportar avances en la adquisición de equipos en la etapa de construcción y montaje, sin embargo, no declara el valor invertido. En el inciso B4 las reservas reportadas no coinciden con las aprobadas el Programa de Trabajos e Inversiones – PTI aprobado mediante AUTO PARB-1301. Los incisos C1 y C2 no coinciden con lo reportado en los formularios de regalías del I y II trimestre del año 2021. Tampoco señala en el plano anexo presentado el frente de explotación y su dirección.”</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11572015 24/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

<p>LICENCIA DE EXPLORACION</p>	<p>AGM-151</p>	<p>CARLOS CARRILLO LUNA, CARLOS JULIO MECON, SONIA PORRAS, NESTOR ROMERO LARROTA</p>		<p>18/04/2023</p>	<p>AUT-904-707</p>	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con el 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos mediante la evaluación técnica la cual entre otras cosas señala lo siguiente:</p> <p>“Revisado el formato básico minero anual del año 2022, presentado según el radicado No. 63152 del 04 de enero de 2023. se recomienda NO APROBAR dado que la sociedad titular en el inciso B3 no reportar avances en la adquisición de equipos en la etapa de construcción y montaje, sin embargo, no declara el valor invertido. En el inciso B4 las reservas reportadas no coinciden con las aprobadas el Programa de Trabajos e Inversiones – PTI aprobado mediante AUTO PARB-1301. Tampoco señala en el plano anexo presentado el frente de explotación y su dirección. La sociedad titular no ha presentado los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías con sus correspondientes soportes de pago del III y IV trimestre del 2022 para poder realizar la comparación con el inciso C1 y C2 del formato básico minero.”</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11572057 24/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<p>LICENCIA DE EXPLORACION</p>	<p>AGM-151</p>	<p>CARLOS CARRILLO LUNA, CARLOS JULIO MECON, SONIA PORRAS, NESTOR ROMERO LARROTA</p>		<p>18/04/2023</p>	<p>AUT-904-708</p>	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con el 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos mediante la evaluación técnica la cual entre otras cosas señala lo siguiente:</p> <p>“Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2021, toda vez que se debe aclarar o corregir la siguiente información: - El titular minero no adjunta documento de aprobación por parte del profesional. - El titular minero no adjunta el valor de los recursos y las reservas de mineral con las que cuenta el título minero; a pesar de no tener estándar del CRISRCO aprobado, debe adjuntar la información. - El titular minero reporta actividades dentro de la etapa de construcción y montaje, sin embargo, no aclara el valor invertido.”</p>

						<p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9051300 del 10/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	AGM-151	CARLOS CARRILLO LUNA, CARLOS JULIO MECON, SONIA PORRAS, NESTOR ROMERO LARROTA	18/04/2023	AUT-904-709		<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con el 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos mediante la evaluación técnica la cual entre otras cosas señala lo siguiente:</p> <p>“Revisado el formato básico minero anual del año 2020, presentado según el radicado No. 61493 del 28 de noviembre de 2022. se recomienda NO APROBAR dado que el titular minero en los incisos B4, C1 y C2 reporta rocas como basaltos, diabasas, recebo, asfalto natural, rocas de origen volcánico y puzolana; los cuales no están aprobados en el PTI. En el inciso B3 no reportar avances en la adquisición de equipos en la etapa de construcción y montaje, sin embargo, no declara el valor invertido. Tampoco señala en el plano anexo presentado el frente de explotación y su dirección. Así mismo el titular minero no ha presentado los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías con sus correspondientes soportes de pago de ningún trimestre del año 2020 para poder realizar la comparación con el inciso C1 del formato básico minero.”</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11376424 06/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	0356-68	MINERA VETAS		18/04/2023	AUT-904-710	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0356-68, se aprueba el Formato Básico Minero-FBM-Anual del 2020.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10623696 del 02/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0356-68	MINERA VETAS		18/04/2023	AUT-904-711	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0356-68, se aprueba el Formato Básico Minero-FBM-Anual del 2021.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10623870 02/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IJO-09281	JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON, ISABEL CRISTINA GARCIA PINILLA		18/04/2023	AUT-904-712	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IJO-09281, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002980, expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 22 de julio de 2022 hasta el 22 de julio de 2023, presentada mediante radicado No. 61075. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11313359 del 18/NOV/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11313357 24/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0175-68	ARCILLAS SANTANDER ARCISAN S.A	DE S.A	18/04/2023	AUT-904-713	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 0175-68, se aprueba la póliza minero ambiental No. 96-43-101007233, expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia del 13/11/2022 hasta el 13/11/2023, presentada mediante radicado No. 60818 de fecha 10/NOV/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11279484 11/NOV/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11279482 24/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0335-68	HECTOR RUEDA	SANCHEZ	18/04/2023	AUT-904-714	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 0335-68, se aprueba la póliza minera ambiental No. 400-46-994000000331 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia del 19/09/2022 hasta el 19/09/2023, allegada mediante radicado No. 60167 con fecha de 20/OCT /2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11178010 20/OCT/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11178008 24/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	17215	MINERA VETAS		18/04/2023	AUT-904-715	DISPOSICIONES

						<ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero 17215, se aprueba la póliza minero ambiental No 21-43-101027162, expedida por Seguros de Estado SA, con vigencia del 24/07/2022 hasta el 24/07/2023, allegada mediante radicado No. 60123 del 19 de octubre de 2022. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11172587 20/OCT/2022 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11172585 24/ENE/2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0308-68	MINERA VETAS	18/04/2023	AUT-904-716	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero 0308-68, se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101027151, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, vigente desde el 27/JUL /2022 hasta 27/JUL/2023, presentada según radicado 60118-0 del 19/OCT/2022. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11172257 20/OCT/2022 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11172255 24/ENE/2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. 	
CONTRATO DE CONCESION	HIM-13301	PEDRO PABLO CRUZ MELO	18/04/2023	AUT-904-717	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero HIM-13301, se aprueba la póliza minero ambiental No. 96-43-101007212, expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia 16/AGO/2022 al 16/AGO/2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11117582 13/OCT/2022 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11117580 24/ENE/2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. 	
CONTRATO DE CONCESION	ID4-09211	LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELANMANUEL	18/04/2023	AUT-904-718	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero ID4-09211, se aprueba la póliza minero 	

		FERNANDO CARRASCAL SOLANO, MANUEL JOSE SAENZ ARDILAJOSE MANUEL SAENZ RIVERALIGIA, CONSUELO SAENZ ARDILAARENERA CHICAMOCHA S.A.S.LIGIA ARDILA OREJUELA				<p>ambiental No. 49-43-101003004, otorgada por Seguros del Estado SA, con vigencia del 05 de septiembre de 2022 al 05 de septiembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11113111 10/OCT/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11113109 24/ENE/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HBL-151	BETTY BAUTISTA CACERES, ALIRIO BAUTISTA CACERES NUBIA BAUTISTA CACERES, GABRIEL BAUTISTA CACERES	18/04/2023	AUT-904-719	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HBL-151, se aprueba la póliza minero ambiental No. 96-43-101007203, de Seguros del Estado SA, vigente desde el 14 de septiembre del 2022 hasta el 14 de septiembre de 2023, presentada según radicado 58924 del 22 de septiembre del 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11045836 28/SEP/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11045834 24/ENE/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	14537	CEMENTOS ARGOS S.A	18/04/2023	AUT-904-720	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 14537, se aprueba la póliza minero ambiental No. 2532214-1, con vigencia desde el 10 de noviembre de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 10940162 14/SEP/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 10940160 24/ENE/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	

CONTRATO DE CONCESION	EK7-151	EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S.	18/04/2023	AUT-904-721	DISPOSICIONES PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero EK7-151, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. SEGUNDO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. TERCERO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EK7-151	EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S.	18/04/2023	AUT-904-722	DISPOSICIONES PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero EK7-151, se aprueba el Formato Básico Minero de 2009 SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10828862 del 14/SEP/2022 TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ID9-15201	LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA	18/04/2023	AUT-904-723	DISPOSICIONES PRIMERO: ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. SEGUNDO: Acoger el concepto técnico realizado a través de la plataforma AnnA Minería que se relaciona en la parte considerativa del presente acto administrativo. TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ID9-15201	LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA	18/04/2023	AUT-904-724	DISPOSICIONES PRIMERO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. SEGUNDO: Acoger el concepto técnico realizado a través de la plataforma AnnA Minería que se relaciona en la parte considerativa del presente acto administrativo. TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0105-68	LUIS ERNESTO ARIAS CONTRERAS	18/04/2023	AUT-904-725		<p>DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero 0105-68, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6456272 del 24/MAR/2022</p> <p>TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IEG-11401	JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO	18/04/2023	AUT-904-726		<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IEG-11401, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10276493 del 15 de septiembre de 2022.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas</p>
CONTRATO DE CONCESION	IEG-11401	JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO	18/04/2023	AUT-904-727		<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IEG-11401, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9427360 del 15 de marzo de 2023.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>

CONTRATO DE CONCESION	IEG-11401	JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO	18/04/2023	AUT-904-728	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IEG-11401, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6776165 del 15 de marzo de 2023.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Página 3 de 3 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IDQ-08551	JORGE CHACON RIVERA	18/04/2023	AUT-904-729	<p>DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO: Se recomienda APROBAR la Póliza Minero Ambiental No475-46-994000001745 de la Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., con vigencia desde el 10/04/2021 hasta el 10/04/2022.</p> <p>SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6489858 13/ABR/2022</p> <p>TERCERO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6489856 31/ENE/2023</p> <p>CUARTO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>QUINTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	022-90M	CEMEX COLOMBIA S.A.	18/04/2023	AUT-904-730	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 022-90M se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : CEMEX COLOMBIA S.A.</p> <p>Primero: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el según corresponda con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>Segundo: Informar a la aseguradora NACIONAL DE SEGUROS para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el 400027321 titular minero tomador de la póliza ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería</p>

						<p>“Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>Tercero: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Cuarto: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FLF-081	HERNAN QUIROGA MANJARRES, QUIROGA TRASLAVIÑA	DARIO DARIO	18/04/2023	AUT-904-731	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FLF-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero, HERNAN DARIO QUIGORA MANJARRES, DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA.</p> <p>PRIMERO: No aprobar la póliza 17-43-101002707 vigencia 24/12/2021 a 24/12/2022 adjunta en la plataforma AnnA Minería, de conformidad con los conceptos técnico y jurídico, que concluyen que dicha garantía se constituyó por un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$10.338.980) y debió asegurarse el valor conforme a lo establecido en el párrafo C del artículo 280 de la Ley 685 de 2001, esto es, por un valor de CIENTO VEINICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$124.667.700)</p> <p>SEGUNDO: Requerir bajo apremio de multa al titular minero para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo se proceda a subsanar y radicar nuevamente el documento de conformidad con lo establecido en el numeral anterior.</p> <p>TERCERO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8 817021 2 8/JUN/2022</p> <p>CUARTO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8 817019 2 9/JUN/2022</p> <p>QUINTO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. SEXTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FLF-081	HERNAN QUIROGA MANJARRES, QUIROGA TRASLAVIÑA	DARIO DARIO	18/04/2023	AUT-904-732	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655), se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FLF-081 HERNAN DARIO QUIGORA MANJARRES, DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA</p>

						<ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, de conformidad con la evaluación técnica y jurídica efectuada en el presente acto administrativo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6279121 21/JUN/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6279119 25/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GF9-111	RAFAEL GUILLERMO GARCIA CACERES y JOSE ARNES VALENCIA BEDOYA	18/04/2023	AUT-904-733	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GF9-111, se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL DE 2021.</p> <p>INFORMAR a los concesionarios que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10381855 del 15 de septiembre de 2022. el presente acto administrativo.</p> <p>NOTIFICAR conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley , advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y 685 de 2001 como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	GHN-131A	SOCIEDAD COLOMBIA CMR	18/04/2023	AUT-904-734	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GHN-131A, se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101027229 de Seguros del Estado S.A., vigente desde el 06 de septiembre del 2022 hasta el 06 de septiembre 2023, presentada según radicado No. 58678. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11013458 21/SEP/2022 	

						<p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11013456 24/ENE/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GFN-141B	LA PALMAS COAL S.A.S	18/04/2023	AUT-904-735		<p>DISPOSICIONES</p> <p>1- Una vez verificado el expediente digital del título minero GFN-141B, se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101026235 expedida por Seguros del Estado S.A., vigente desde 07 de marzo de 2022 hasta 07 de marzo de 2023, presentada con radicado N. 45132-0 del 02 de marzo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9447900 del 02/AGO/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9447898 del 09/NOV/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FHQ-091	MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.	18/04/2023	AUT-904-736		<p>DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero FHQ-091, se aprueba la póliza minero ambiental No. 980 46 994000000356 con vigencia desde 27/06/2019 hasta el 27/06/2023, presentada según radicado No. de 53570 15/JUN/2022</p> <p>SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10429427 08/AGO/2022</p> <p>TERCERO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10429425 15/NOV/2022</p> <p>CUARTO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>QUINTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HDB-08002X	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	18/04/2023	AUT-904-737		<p>DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero HDB-08002X, se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101026257 con vigencia desde 09/03/2022 hasta el 08/03/2023, presentada según radicado No. 46181 de 11/MAR/2022</p>

						<p>SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9547669 16/MAR/2022</p> <p>TERCERO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9547667 29/MAY/2022</p> <p>CUARTO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>QUINTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HDB-08001X	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	18/04/2023	AUT-904-738	<p>DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO: Se recomienda APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101024559 con vigencia desde 11/03/2021 hasta el 11/03/2022.</p> <p>SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7698775 19/MAY/2022</p> <p>TERCERO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7698773 16/ENE/2023</p> <p>CUARTO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>QUINTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	FA6-102	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. -INVERCOAL Y - CARBONES DE LANDAZURI S.A.S. CARBOLAND	18/04/2023	AUT-904-739	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Primero: Una vez verificado el expediente digital del título minero FA6-102, se aprueba el Formato Básico Minero anual del 2021.</p> <p>Segundo: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9349548 08/SEP/2022</p> <p>Tercero: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Cuarto: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	FA6-103	CARBONES DE LANDAZURI S.A.S. - CARBOLAND, e INVERSIONES MARTINEZ LEROY - INVERCOAL S.A.	18/04/2023	AUT-904-740	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FA6-103, se aprueba la póliza minero ambiental No. 98046994000000304, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, vigente desde el 26/07/2022 hasta el 26/07/2023</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10683000 08/AGO/2022</p>	

						<p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10682998 25/OCT/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FEL-164	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	18/04/2023	AUT-904-741		<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero FEL-164, se APRUEBA la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado 56490 de 04/AGO/2022. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10778651 08/AGO/2022 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10778649 29/NOV/2022 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FEL-164	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	18/04/2023	AUT-904-742		<p>DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero FEL-164, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020.</p> <p>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7257654 15/MAR/2022</p> <p>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FEL-164	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	18/04/2023	AUT-904-743		<p>DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero FEL-164, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <p>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7257621 15/MAR/2022</p> <p>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DE	PKI-14261	LEILA JIMENA GARCIA DUQUE, BREINER EFRAIN GARCIA DUQUE, ANDREA MALLERLY DIAZ GARCIA, ANG EL MARIA GARCIA RAMIREZ, EFRAIN GARCIA RAMIREZ, ALVARO HERNANDO SILVESTRE CALA, JOSE RAFAEL JAIMES DUARTE, KAREN JULIETH BAYONA GARCIA, YEIMY LILIANA ALVAREZ SERRANO, MERAR E DELGADO MANTILLA, ORLI AMPARO GARCIA DUQUE	18/04/2023	AUT-904-744	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. PKI-14261, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero, LEILA JIMENA GARCIA DUQUE BREINER EFRAIN GARCIA DUQUE ANDREA MALLERLY, DIAZ GARCIA ANGEL MARIA GARCIA RAMIREZ EFRAIN GARCIA RAMIREZ ALVARO HERNANDO SILVESTRE CALA, JOSE RAFAEL JAIMES DUARTE KAREN JULIETH BAYONA GARCIA YEIMY LILIANA ALVAREZ SERRANO MERARE, DELGADO MANTILLAORLI AMPARO GARCIA DUQUE</p> <p>Primero: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero -FBM Anual 2021, consistentes en: <i>Corregir el mapa ya que no se encuentra ajustado a la normatividad vigente, puesto que no tiene graficado el área del polígono ni la información correspondiente al plano, tal como: nombre, ubicación, titulares, etc; tampoco cuenta el mapa con curvas de nivel</i></p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>Segundo: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Tercero: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	DE	SGB-09101	TRANSPETROLLANOS SAS	18/04/2023	AUT-904-745	<p>DISPOSICIONES</p> <p>De acuerdo a lo anterior la autoridad minera dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> REQUERIR a la sociedad TRANSPETROLLANOS S.A., en calidad de titular minero del Contrato de Concesión No. SGB-09101, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, SO PENA de entender desistido el trámite de SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES presentado con oficio radicado No. 60555-0 y número de evento 388320 del 31 de octubre de 2022 en la plataforma Anna Minería, y radicado 20221002115582, demuestre mediante los medios de pruebas normalmente aceptados, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Que la comunidad de la Vereda La J, Vereda La perdida Alta y la Perdida baja, es el área de influencia del proyecto minero del Contrato de Concesión No. SGB-09101. La existencia de la oposición por parte de la comunidad para la realización de actividades mineras.

						<ul style="list-style-type: none"> • Si la circunstancia planteada impide la ejecución del contrato y específicamente la continuidad de los trabajos de exploración para la culminación del PTO, teniendo en cuenta que a la fecha de su solicitud el Contrato de Concesión No. SGB-09101 ya se encontraba en etapa de Construcción y Montaje. • Las gestiones realizadas por el titular (señaladas con fechas y soportes), que den cuenta del acercamiento y socialización de su proyecto con la comunidad del área de influencia del contrato. • Las demás pruebas que considere. <p>Se informa al titular que, vencido el plazo indicado anteriormente, esto es, UN (1) mes, sin la presentación de los señalados documentos, se procederá a decretar el desistimiento y el archivo de la solicitud presentada, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º y 3º del artículo 17 de la ley 1755 de 2015.</p> <p>2. INFORMAR que contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
CONTRATO DE CONCESION	4871	CEMEX S.A	COLOMBIA	18/04/2023	AUT-904-746	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico Minero 4871 Anual de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 6387249 13/OCT/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EHJ-102	INGENIERIA DE VIAS S.A.S		18/04/2023	AUT-904-747	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EHJ-102, se aprueba la póliza minero ambiental 11-43-101010192 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, vigente desde el 27/10/2022 hasta 27/10/2023, presentada según radicado No. 61975 del 12/12/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11453291 23/DIC/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 11453289 24/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0082-68	ARENERA CHICAMOCHA S.A.S	18/04/2023	AUT-904-748		DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 0082-68 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003065 expedida por Seguros del Estado SA, vigente desde el 24 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023, presentada según el radicado 62114 del 14 de diciembre de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11465424 27/DIC/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11465422 24/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	4871	CEMEX COLOMBIA S.A	18/04/2023	AUT-904-749		DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 4871, se aprueba la póliza minero ambiental presentada con radicado No. 34600, la cual presenta vigencia hasta el día 05/11/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8151461 12/OCT/2021 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8151459 19/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EE7-151	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"	18/04/2023	AUT-904-750		DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EE7-151, se aprueba la Póliza Minero Ambiental con No. 49-43-101002617, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el día 22/12/2021 con vigencia desde el 21/12/2021 hasta el 21/12/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9660235 24/MAY/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9660233 19/ENE/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FEL-164	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	18/04/2023	AUT-904-751	DISPOSICIONES PRIMERO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que PRIMERO: ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el FBM anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. SEGUNDO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. TERCERO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.	
CONTRATO DE CONCESION	FEL-161	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	18/04/2023	AUT-904-752	DISPOSICIONES PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero FEL-161, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021 SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9344256 del 12/SEP/2022 TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.	
CONTRATO DE CONCESION	FEL-164	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	18/04/2023	AUT-904-753	DISPOSICIONES PRIMERO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. SEGUNDO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. TERCERO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.	
CONTRATO DE CONCESION	EK7-151	EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S.	18/04/2023	AUT-904-754	DISPOSICIONES PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero EK7-151, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10837493 del 13/SEP/2022	

						<p>TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	EI1-131	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	18/04/2023	AUT-904-755		<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero EI1-131, se aprueba la póliza minero ambiental No. 980 46 994000000294, expedida por la Aseguradora solidaria de Colombia, vigente desde el 27/04/2018 hasta el 25/11/2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11353766 30/NOV/2022 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11353764 24/ENE/2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	065-92	MINCAR S.A.S	18/04/2023	AUT-904-756		<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero 065-92, se aprueban las siguientes pólizas: Póliza de seguro de cumplimiento minero ambiental y de salarios y prestaciones No. 21-43-101024168 Anexo 1, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA, la cual tiene vigencia hasta el día 09/12/ 2024. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No.21-40-101098906 Anexo 4, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA, la cual tiene vigencia hasta el día 09/12/2022. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7620561 15/SEP/2021 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7620559 19/ENE/2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FGE-142	LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS	18/04/2023	AUT-904-757		<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero FGE-142, se aprueba la póliza minero ambiental No. 96-43-101007066, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA, con vigencia hasta el día 01/01/2023, presentada en la plataforma AnnA Minería con evento No. 307829 y radicado No 39559-0 del 01/07/2022.

						<p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 8955280 22/ABR/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 8955278 19/ENE/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	DE	IKS-16261	ASOCIACION CAMPESINA ARENEROS PALOGORDO	DE	18/04/2023	AUT-904-758	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IKS-16261, se aprueba la póliza minero ambiental No. 42-43-101005803, presentada con radicado No. 43483-0 y el Evento No. 321777, con Vigencia desde el 01/06/2022 hasta el 01/06/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9298052 del 01/JUN/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 9298050 19/ENE/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **20 de abril de 2023** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



EDWIN NORBERTO SERRANO DURAN
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Elaboro: Maribel Camargo – Técnico Asistencial